

CONSTANCIA SECRETARIAL: 08-09-2021. A despacho el presente proceso, informando al señor Juez la parte demandante solicita notificar a la parte demandada, al correo electrónico que allega, el que ha sido obtenido a través de la misma demandada, telefónicamente. El día de hoy se llama al celular 3218244232 y la demandada corroboró la información de que su correo es stefa_0608.gomes@hotmail.com

Ma Clemencia Yepes B

Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL

Oficial Mayor -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 2340

RADICADO: 17-001-40-03-002-2020-00414-00

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: OSCAR ORLANDO GALLEGO ARISTIZÁBAL

DEMANDADA: ESTEFANÍA GÓMEZ OROZCO

Vista la constancia anterior se dispone:

1-Tener como correo electrónico de la demandada ESTEFANÍA GÓMEZ OROZCO, el que ha sido allegado por la parte demandante: stefa_0608.gomes@hotmail.com, diligencia de notificación que se realizará a través del Centro de servicios judiciales de esta ciudad.

2-Aceptar la renuncia, que del poder hace la apoderada de la parte demandante LUZ ELENA MORALES VELEZ y en consecuencia se reconoce personería amplia y suficiente a la abogada DIANA MARCELA AGUIRRE DUARTE para continuar representando a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 09-09-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria